

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 11 de noviembre de 1883.

NUMERO 252.

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estén suscritos, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Domingo 11.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 2 horas y 42 minutos de la mañana.

El Patrocinio de Nuestra Señora.—San Martín, obispo y confesor, san Mena, mártir, san Valentín, mártir.

Lunes 12.

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.

Pónese la Luna á las 3 horas 39 minutos de la noche.

San Martín, papa, mártir, san Rufo, obispo, san Emiliano, presbítero.—Del Antiguo Testamento: el profeta Abías.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.
Resolución.—Aviso.—Balances.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Bolivia.—Argentina.—

Sección Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Los mosquitos y la fiebre.—Cura para reses.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Gracia.

Nº 75.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 10 de 1883.

Traído á la vista el memorial presentado con fecha 27 de octubre último por el reo Santos Jiménez Quesada, en el cual solicita conmutación de la pena de presidio que por el delito de lesiones le fué impuesta; y con presencia del informe desfavorable dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA :

No ha lugar á la gracia solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.
Por el H. Señor Ministro de Gracia y Justicia.—El de Hacienda.

Soto.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 11 inscripciones, 4 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el id. de San José 24 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el id. de Cartago 23 inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el id. de Heredia 20 inscripciones, y se despacha con fecha 7 del que cursa.

En el id. Occidental 53 inscripcio-

nes, y se despacha con fecha 30 del mes próximo pasado.

Registro General de Hipotecas. San José 10 de noviembre de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En el memorial en que los Señores Rafael, Darío y Francisco Balladares y Rojas, Ramón Rojas y Fuentes, José Porrás y Carmona y Pedro Jiménez y Miranda, solicitan se les conceda poder denunciar unos terrenos baldíos á razón de cincuenta pesos caballería y con dos años de plazo, se resolvió lo siguiente :

"Palacio Nacional.—San José, nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la anterior petición, y considerando que no está en las atribuciones del Poder Ejecutivo el otorgar la gracia que se solicita

SE RESUELVE :

Ocurran los petentes al Excmo. Congreso Constitucional en sus próximas sesiones ordinarias; y mientras tanto, pueden denunciar, con sujeción á las leyes vigentes, el área de terreno cultivado á que se refieren en su expresado memorial.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

Palacio Nacional.—San José, á la una de la tarde del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Los empleados que suscribimos, de orden del Honorable Señor Ministro de Hacienda, procedimos á incinerar ciento cuarenta y dos billetes papel moneda en mal estado, así :

1 Billete de \$ 100	
Nº 000803.....	\$ 100
9 Billetes de \$ 25 cju.	
Números 000112, 000132,	
000192, 000219, 000462,	
001622, 004284, 005711,	
005953.....	225
45 Billetes de \$ 10 cju.	
Números 000068, 000076,	
000233, 000236, 000256,	
000300, 000366, 000490,	
000672, 000679, 000718,	
000800, 000879, 000934,	
000969, 001068, 001164,	
001202, 001208, 001326,	
001328, 001333, 001336,	
001373, 001471, 001522,	
001538, 001832, 001982,	
001960, 003110, 003357,	
004569, 004736, 005337,	
005821, 006143, 006136,	
006159, 006202, 006420,	
006744, 007360, 009619,	
011876.....	450

65 Billetes de \$ 5 cju.	
Números 000013, 000031,	
000071, 000307, 000308,	
000325, 000409, 000422,	
000454, 000531, 000537,	
000576, 000592, 000603,	
000748, 000665, 000671,	
000636, 000831, 000832,	
000872, 000915, 000947,	
000959, 000980, 001043,	
001169, 001180, 001208,	
001216, 001219, 001282,	
001288, 001344, 001351,	
001352, 001387, 001547,	
001555, 001583, 001600,	
001627, 001836, 001871,	
001913, 002420, 002678,	
002717, 002748, 003215,	
010379, 011122, 011026,	
011092, 011273, 011658,	
011686, 011694, 011794,	
012025, 012296, 012259,	
013868, 017329, 017333.,,	325
31 Billetes de \$ 2 cju.	
Números 024215, 026043,	
026077, 026130, 026212,	
026222, 026262, 026268,	
026290, 026311, 026434,	
026436, 026459, 026521,	
026555, 026628, 026643,	
026654, 026693, 026736,	
026742, 026748, 026860,	
026929, 026943, 026960,	
026986, 029595, 027551,	
027925, 000474.....	62
1 Billete de \$ 1.	
Número 112314.....	1

Suma.....\$ 1,168

Y estando conforme los anteriores billetes se arrojaron á las llamas á presencia de los que suscriben, con lo que terminó el acto firmando todos.

El Fiscal de Hacienda, El Contador Mayor, A. CASTRO CABRILLO, TORIBIO MORA M.

Tobías Solís,
Jefe de Sección.
Por el Tenedor de Libros,
ARDÓN PACT.

BALANCE

practicado el 29 de octubre del corriente año, por el Visitador de Hacienda, en las cuentas del Receptor de San Antonio de Belén, Don Rafael Zumbado, tomando desde el 12 de diciembre de 1882, hasta el 29 de octubre del corriente año.

Papel sellado.

DEBE.	
Por valor recibido en papel el año próximo pasado.....	\$ 50-25
HABER.	
Por valor devuelto en papel al Jefe de Sección.....	\$ 50-25
Subvención.	
DEBE.	
Por valor que tenía en especies el 1º de mayo del corrte. año...	\$ 13-00
" valor recibido hasta el 29 de octubre último.....	100-00
Suma....	\$ 113-00
HABER.	
Por existencia en especies, según inventario de hoy.....	\$ 1-00
" valor enterado en efectivo, según recibos.....	81-95
" honorarios al 8 0/0 en la cantidad enterada.....	6-55

„ valor de 13 boletas en blanco devueltas al Jefe de Sección ..	13-00
„ efectivo en caja, listo para enterar ..	10-50
Suma....	\$ 113-00

Timbres.

DEBE.

Por existencia en especies el 19 de mayo último.....	\$ 19-50
Suma....	\$ 19-50

HABER.

Por existencia en especies, según inventario de hoy	\$ 6-50
„ valor enterado en efectivo, según recibos	10-97
„ honorarios al 2 0/0 de la cantidad enterada	0-22
„ efectivo en caja, listo para enterar	1-51
Suma....	\$ 19-50

NOTA.—Se previno á este Receptor pasara inmediatamente las cuentas del año económico anterior á la Contaduría Mayor.

Inspección General de Hacienda.—San José, noviembre 9 de 1883.

MAX. MA CALVO.

BALANCE

practicado por el Visitador de Hacienda en las cuentas del Receptor del Desmonte, Don Luis Vargas, tomando del 15 de febrero del corriente año, hasta el 28 de octubre último.

Papel sellado.

DEBE.

Por valor recibido en papel en el mes de febrero del corriente año, que se hizo cargo del destino.....	\$ 18-75
--	----------

HABER.

Por valor devuelto en especies al Jefe de Sección.....	\$ 18-75
--	----------

Timbres.

DEBE.

Por valor que recibió en especies el día que tomó posesión de su destino este Receptor....	\$ 44-00
Suma....	\$ 44-00

HABER.

Por existencia en especies, según inventario de hoy	\$ 39-35
„ valor enterado, según recibos del Jefe de Sección	4-51
„ honorarios al 2 0/0 del valor enterado hasta el día en que se hizo este balance.....	0-09
„ efectivo en caja, listo para el próximo entero	0-05
Suma....	\$ 44-00

Subvención.

DEBE.

Por valor recibido en cien boletas en blanco.....	\$ 100-00
Suma....	\$ 100-00

HABER.

Por existencia en boletas en blanco, según inventario.....	\$ 87-00
„ valor enterado, según recibos del Jefe de Sección	9-20
„ honorarios al 2 0/0 del valor enterado en efectivo	0-73
„ valor en efectivo, listo para enterar	3-07
Suma....	\$ 100-00

NOTA.—Se previno á este Receptor pasara inmediatamente las cuentas del año económico anterior á la Contaduría Mayor.

Inspección General de Hacienda.—San José, noviembre 9 de 1883.

MAX. MA CALVO.

BALANCE

practicado por el Visitador de Hacienda, en las cuentas del Receptor de la villa de San Mateo, Don Nicomedes Rojas, tomando del 19 de mayo del corriente año hasta el 23 de octubre, que se hace este balance.

Papel sellado.

DEBE.

Por existencia el 19 de mayo, que recibió del antecesor.....	\$ 101-95
„ valor recibido en especies hasta el 28 de octubre.....	12-50
„ existencia en efectivo recibido de su antecesor.....	4-55
Suma....	\$ 119-00

HABER.

Por existencia en especies, según inventario de hoy.....	\$ 57-45
„ valor enterado en efectivo, según recibos	46-15
„ efectivo en caja, listo para enterar	13-32
„ por honorarios de \$ 41-00 que ha realizado, al 5 0/0.....	2-08
Suma....	\$ 119-00

Subvención.

DEBE.

Por existencia en especies recibidas del antecesor.....	\$ 96-00
„ valor recibido del 19 de mayo hasta el 28 de octubre.....	50-00
„ existencia en caja, que recibió también.....	8-00
Suma....	\$ 154-00

HABER.

Por existencia en especies, según inventario de hoy	\$ 59-00
„ valor enterado, según recibos ..	13-92
„ honorarios al 2 0/0 de \$ 31 que ha realizado	4-08
„ 77 boletas en blanco, devueltas al Jefe de Sección.....	77-00
Suma....	\$ 154-00

Timbres.

DEBE.

Por existencia que recibió el 19 de mayo último.....	\$ 15-00
„ valor recibido después, hasta el 28 de octubre	44-50
„ efectivo en caja, recibido de su antecesor.....	7-90
Suma....	\$ 67-40

HABER.

Por existencia hoy, arrojada por el inventario practicado.....	\$ 26-05
„ efectivo enterado, según recibos que exhibe.....	23-60
„ efectivo en caja, listo para el próximo entero	17-44
„ honorarios de \$ 15-70 que realizó, al 2 0/0.....	0-31
Suma....	\$ 67-40

Inspección General de Hacienda.—San José, noviembre 4 de 1883.

MAX. MA CALVO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

1.—En la instrucción seguida para averiguar quiénes sean los autores de ciertos hechos inmorales cometidos en la Iglesia de Puntarenas, se proveyó: que no habiendo venido en grado el expediente respectivo, ni por razon de recurso alguno, vuelva al Juez de su procedencia para que resuelva lo que proceda en derecho.

2.—En la causa criminal seguida contra José Solano Calvo, de Alajuela, por abigeato, se proveyó autos.

3.—La sumaria contra Ramón Fuentes, de Cartago, por el hurto de un caballo de Don Ildefonso Alvarado, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4.—En la causa criminal seguida contra Julián Jiménez y Cedeño, del Naranjo de Grecia, por la rotura de un documento de Don Leandro Quesada, de San Ramón, se admitió la súplica interpuesta por el reo, del fallo de 2ª Instancia.

5.—La ejecución seguida por Doña Aurora Moreira Jiménez, de Heredia, contra el Señor Juan Soto, de Atenas, por pesos, se introdujo á la oficina.

6.—En el juicio ejecutivo verbal seguido por el Banco Herediano contra Don Joaquín Fonseca Bonilla y Don Mateo Mora, por pesos, se señaló para la vista, las doce del día veintiuno del corriente.

7.—En la tercería excluyente de dominio intentada por Don Francisco

Fonseca, de Heredia, contra Don Manuel Rodríguez y Don Ascensión Alvarado, del mismo vecindario, se declaró rebelde á este último, y se mandó continuar el traslado con el representante del Señor Rodríguez.

8.—En el juicio ejecutivo, por \$ 47-32 cs. e intereses, seguido por los Señores Guillermo, Nereo, Margarita y María Baltasara Vega, y Juan José Mora, de Alajuela, contra Ramón E. Murillo y Chacón, se declaró rebeldes á los actores, y se señaló para la vista, las doce del día veintidós del corriente mes.

9.—En la apelación de hecho intentada por Ildefonso Soto, del barrio de San Juan de esta ciudad, de una providencia del Señor Juez Civil de 1ª Instancia de esta Provincia, dictada en juicio ordinario, por pesos, seguido por la Señora María José Jiménez, contra el Señor Soto, se pidieron los autos ad effectum videndi.

10.—Igual providencia recayó en la apelación de hecho interpuesta por los Señores Martín Rojas y Eulogio Fonseca, de Heredia, de una resolución dictada por el Señor Juez Civil de aquella Provincia, en diligencias de posiciones pedidas por Don Cleto González Viquez, como apoderado del curador del concurso "Luis D. Sáenz."

11.—Se proveyó autos, en las causas criminales seguidas por abigeato contra Mateo Chacón, de Cartago, y Rafael Castro Sánchez de San José.

San José, 10 de noviembre de 1883.

El Secretario.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ.

REMATES.

A las doce del día quince del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de esta oficina, las fincas siguientes:—Un terreno sembrado de café, lindante Norte, calle en medio, terreno de Agustín Meza y Antonio Quirós: Sur, calle en medio, terreno de Bartolo Solano é id. de José Bonilla: Este, id. de Braulio Castillo, Gregorio Segura y Ana Rita Charvarría; y Oeste, id. de Jesús Fonseca, Juan Casio Quesada, Andrés Solano, Paulino Láscara, Santana Quesada y Andrés Morales; constante de seis manzanas, valorado en seiscientos pesos.—Otro terreno sembrado de café, lindante: Norte, río de Paiz y terreno de Juan Bautista Quesada: Sur, calle en medio, terreno de Andrés Chaves y Paulino Láscara: Este, calle en medio, id. de Agustín Meza; y Oeste, id. de Diego Castillo; constante de dos manzanas, valorado en doscientos pesos. Ambas fincas están situadas en la antigua Ujarrás, villa del Paraíso, distrito 1º cantón 2º de la provincia de Cartago; inscritas en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento veintidós, folios quinientos quince y quinientos diecisiete, fincas números seis mil setecientos treinta y nueve y seis mil setecientos cuarenta, "Oriental", inscripciones número uno, é inscritas en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo sexto, folio ciento treinta y ocho, inscripción número cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho. En la finca primera, hay ubicada una casa que mide nueve varas de frente por siete de ancho, construida de pared de adobe, madera redonda y cubierta de teja, con un caedizo. Ha sido valorada por los peritos, en ochenta y cinco pesos. Estas fincas pertenecen al Señor Félix Sojo, y á la sucesión de Rafael Avendaño; y se venden á virtud de ejecución promovida por Don José Ramón Rojas Troyo, contra las mismas, á favor de quien están hipotecadas.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago á siete de noviembre de 1883.

ZACARIAS GARCÍA.

Ante mí.

Alejandro Zelaya.

Secretario.

2.

A las doce del viernes diez y seis del corriente, se rematarán en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor,

las dos fincas que siguen: 1ª casa de habitación de veintitrés varas de frente, poco más ó menos, por siete de fondo, de dos pisos, el de abajo pared de adobes, dividida en dos salas, portón y puerta de calle, con tres piezas interiores de caedizo, un corredor y cocina pared de adobes, cubierta de tablas y teja. El alto es de bahareque, está dividido en cuatro piezas principales, cinco de caedizo y un portón. Toda la casa entablada arriba y abajo, cubierta de teja, madera de cedro, labrada, con sus correspondiente puertas y ventanas, la mayor parte de vidrio, ubicada en un solar del mismo frente por cuarenta varas de fondo, superficie plana, figura regular, cultivado de café y árboles frutales, situado al Sur de la iglesia del Carmen de Heredia, distrito y cantón primero de aquella provincia. Lindante: al Norte, con el altozano de la iglesia del Carmen: Sur, casa y solar de Concepción Cartin: Este, solar de Jacinto Quesada; y Oeste, casa y solar de Fermín Meza, hoy de su testamentaria, calle pública en medio. Adquirió el Presbítero Esteban S. Echeverri esta finca así: el edificio, por haberlo construido á sus expensas, y el solar por compra á su Señor padre Justo Echeverri. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 72, folio 323, bajo el número 5,044, "Oriental," inscripción número 1; y está gravada con hipoteca en favor de Don Hector P. Olini y Apoloni, según la inscripción del Registro por orden de fechas, tomo sétimo, folio 496, inscripción número 6,185: 2ª una casa con el solar en que está ubicada, situada al Sur de la plaza principal de la ciudad de Heredia, distrito primero, cantón primero de aquella provincia; constante la casa de siete varas de frente por doce de fondo, y el solar del mismo frente por veinticinco de fondo. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de María Arce: Sur, idem de José Sánchez: Este, idem de Natividad Sáenz, de que es parte la finca descrita; y Oeste, idem de José Sánchez. No tiene gravámenes y está inscrita en el mismo Registro, tomo 188, folio 325, bajo el número 11,733, inscripción número 1. Pertenecen ambas fincas al Presbítero Esteban S. Echeverri Ruiz, mayor de edad, oficio el de su ministerio, vecino de Heredia. Están valoradas por peritos, la primera, en tres mil quinientos pesos, y la segunda en ochenta pesos; y se venden para pagar cantidad de pesos que dicho Presbítero adeuda á los Señores Manuel López Arosemena y Hector Pollini Apoloni. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, 6 de noviembre de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,

Secretario.

1.

EDICTOS.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese hace saber: que en el concurso á bienes de Don Luis Diego Sáenz, se han señalado las doce del jueves quince del corriente, para una reunión de acreedores, que tendrá lugar en este Despacho, con el objeto de examinar la cuenta de administración presentada por el curador del concurso, Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, noviembre 9 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,

Secretario.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º Civil y de Comercio de esta provincia.

A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes de la mortuoria de Don Jesús Artavia ha recaído en esta fecha, á solicitud del curador, el auto que en lo conducente dice así: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del día diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Cítase á los acreedores del concurso para que se presenten á legalizar sus créditos dentro del término de treinta días, para los residentes en esta República, el de

dos meses, para los residentes en las Repúblicas de Centro América é Istmo de Panamá, el de cuatro meses, para los que residan en las Islas Antillas, en las Repúblicas del Norte, Sur América y en Europa, y seis meses para los que residan en lugares más distantes.—(Art. 140 y 141 Ley de Concurso y decreto número I de 11 de enero de 1881.)—Ramón Carranza.—Carlos Sáenz, Secretario.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz.
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR Nº 591.

Gobernación de la provincia de San José, 8 de noviembre de 1883.

Srs. Jefes Políticos y Agentes de Policía.

Tan pronto como cesen las lluvias, darán UU. principio á la reparación de los caminos de esa jurisdicción, empezando por el nombramiento de las juntas calificadoras, que sería de desearse fuesen las mismas Corporaciones municipales, las que, en uso de la atribución 9ª de las Ordenanzas del ramo, deberán prestar su contingente á este respecto.

Comisionarán UU. á las personas más caracterizadas y competentes en la materia, para que bajo la dirección de éstas se practiquen los trabajos.

Sería muy conveniente que siempre que sea posible empleen UU. la fuerza de los obreros y no el equivalente en efectivo; más de ninguna manera recibirán UU. el valor de las sumas que se paguen, como sustituto del trabajo personal, sino que esos valores ingresarán en el tesoro de la Municipalidad, y de ellos se llevará cuenta separada para el efecto de emplearlos en su objeto especial.

De todo lo que practiquen llevarán UU. un conocimiento exacto y por duplicado, comprendiendo en él, el número de jornales invertidos, el de compra de instrumentos, el número de las varas de camino compuestas, etc., á fin de que pasen á este despacho cada quince días un informe que me dará á conocer el celo y actividad que UU. en cumplimiento de su deber están obligados á emplear.

Dios guarde á UU.

RAF. ECHAVARRÍA.

3 v 3

Gobernación de la provincia de Heredia.

AVISO.

Las personas que quieran hacerse cargo de la reedificación de empedrados en las calles del centro de esta ciudad, presentarán propuestas en pliego cerrado, dentro de ocho días, á esta Gobernación, del precio en que se comprometen á hacerlo por vara cuadrada dándoseles materiales.

Heredia, noviembre 7 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

REVISTA EXTERIOR

BOLIVIA.

ÚLTIMAS É IMPORTANTES NOTICIAS.

Telegrama oficial.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Lima.

Tacna, octubre 9.—Llegó correo de Bolivia con fechas hasta 4 del presente. No ha habido movimiento alguno

de tropas. Gran agitación en los círculos políticos de La Paz, á consecuencia de los debates parlamentarios sobre cuestión internacional. El viernes 5 debía rennirse Congreso en sesión permanente para adoptar resoluciones definitivas.

El Senado había aprobado por gran mayoría la siguiente moción, presentada por el Honorable Señor Baptista:

El Senado acuerda negociar directamente la paz, provocando el inmediato concurso del gobierno aliado, sin que esta sugestión coarte la libertad de sus deliberaciones al respecto, ni embarque tampoco la nuestra, con la única condición ineludible para Bolivia de asegurársela una propiedad territorial bastante en el litoral del Pacífico.

Se estima como cierto que el Congreso pleno aprobará asimismo el acuerdo del Senado.—SOFFIA.

La Paz, setiembre 26.

El movimiento de las tropas chilenas de Tacna hacia el norte y los rumores que desde hace tiempo corren sobre el profundo malestar político de Arequipa, y la probable caída de Montero por medio de una revolución interna, han pesado de una manera profunda en el ánimo del pueblo y del gobierno, y producido un sentimiento de censura contra la diplomacia del gabinete de Campero, que ha sido siempre una quijotería romántica, un hinchamiento de formas insoportable, sin entrañar nada de provechoso ni de positivo para los intereses de Bolivia. La porfía de querer mantenerse voluntariamente amarrado al pie del trono fantasmagórico de Montero, y su pasión por este caudillo, ha sido la causa de que nos veamos hoy como nos vemos, próximos á caer en una situación sumamente rara.

Luego tendremos, y esto es indudable para nosotros, ó á los chilenos ó al gobierno del general Iglesias en Arequipa, y al Contra-almirante del Titicaca metido por allí por algún rincón del Cuzco ó en nuestra propia tierra, como divinidad destronada.

¿Entonces qué haremos?

El general Campero trató con el contra-almirante terrestre de Arequipa la sesión de Tacna y Arica á Bolivia por parte del Perú. Como este contrato no le dió á Montero lo que deseaba, y el Congreso de Arequipa le puso al asunto cortapizas, diciéndole que aceptaría y sancionaría la sesión á Bolivia, siempre que ella fuera para acabar con los fandangos de la guerra Bolivia, en vez de dar ejército, como Montero quería, ofreció tres cosas: 1ª *Fidelidad eterna al Almirante del Misti y á su gobierno bajo el título de fidelidad á la alianza.*—2ª *Dar un subsidio de \$ 18,000 bolivianos mensuales para la conservación del gobierno arequipeño; y* 3ª *Conseguir en último caso, que Chile, cuando ya no se pueda más, convenga en que Bolivia se quede con Tacna y Arica, á fin de que nunca sea ese territorio chileno.*

Con estas condiciones consiguió que su congreso, en sesiones reservadas, aprobase este acuerdo con el nombre de *bases para hacer la paz con Chile*, conforme á los intereses de alianza.

Ahora se ve cierta y ya casi evidente la caída del gobierno de Arequipa. sus actos pasados no serán reconocidos ni por Chile ni por el gobierno de Iglesias, que ha negado la legitimidad á su rival, y con mucha razón.

Entonces ¿cómo quedaremos nosotros?

El acuerdo de bases comunes de paz celebrado entre los gobiernos de Arequipa y de Bolivia y ratificados por sus congresos, será desconocido por el gobierno peruano que sucede á Montero, y con mucha razón, pues éste no

era más que un simple caudillo refractario.

Bolivia, pues, será burlada como si no hubiera tratado con nadie; y sus subsidios dados á Montero mensualmente quedarán perdidos, porque el nuevo gobierno estará muy lejos de reconocerlos como deuda nacional.

Una situación semejante será inevitable, y, ó nos resignaremos á soportar el chasco, ó tendremos que hacer una guerra contra el Perú, para obligarlo á cumplir los tratados de Montero y de su Congreso.

Como la conveniencia es la primera razón en las cosas políticas, ya la misma opinión oficial empieza á manifestarse porque se haga de una vez la paz, sin mirar la cara del Perú, pidiendo á Chile, *exigiéndole* la cesión de Tacna y Arica.

¿Consentirá Chile, en dar á Bolivia exactamente lo mismo que habían pactado sacarle entre Montero y Campero, de común acuerdo?

Esta es una cuestión á que no podemos responder nosotros. Creemos, sin embargo, que nos quedaremos á la luna de Valencia.

—Las semanas tienen ahora en Bolivia solamente cinco días de trabajo y dos de fiesta. El domingo, fiesta de precepto y obligatoria, y el lunes día de huelga de la clase obrera, porque es de ejercicios doctrinales para la guardia nacional, á que pertenecen todos los artesanos.

Nosotros no sabemos si en algún país de todos los del mundo terráqueo se haya hecho el disparate de ordenar que los ejercicios doctrinales de la guardia nacional se hagan en día de trabajo, privando así de su jornal de obrero y de los brazos á la sociedad. Pero entre nosotros es tan espantosa la falta de trabajo y la paralización que se siente, que para dar entretenimiento ó que hacer á los ociosos, se ha dispuesto que la guardia nacional se reúna los lunes.

Por este solo hecho se podrá juzgar el marasmo social que nos abruma.

El asunto de las candidaturas se va haciendo una espantosa parranda, vulgo *remolienda*, en el lenguaje chileno. Ahora los trabajos electorales se hacen sólo á fuerza de *guachacai*. El alcohol está en gran boga.

—El Ministro de Hacienda, para sostener la necesidad del empréstito de dos millones que ha solicitado, ha declarado que hay en el presupuesto nacional ordinario un déficit de "cuatrocientos mil bolivianos anuales".

El Senader por Tarija, Don Bernardo Trigo, ha presentado un proyecto á la Cámara para que se suspenda en una provincia de Tarija, el *cobro de diezmos y primicias* por diez años.

Después de calurosos debates, la comisión del caso propuso que sólo se suspendiera por cinco años.

A nada se ha arribado en el asunto: se que para mayor testimonio de la ninguna civilización de esta pobre tierra y de que nos rigen todas las prácticas del fanatismo colonial, se ha mandado imprimir todo lo relativo al asunto.

¿Júzguese por eso el siglo en que vivimos plantados en Bolivia. Estamos todavía en el siglo XIII!

—Los ex-diputados del finado Congreso de Arequipa han comenzado á emigrar para esta tierra, escapando de quedar aplastados bajo los escombros del palacio de Montero. Aquí están Arenas, Figueroa, Espiel, Benavides y otros. Arenas era el presidente de la Cámara de Diputados.

Juzguen como estarán las cosas de Arequipa, cuando ya están emigrando los que fueron miembros del Congreso del Contra-almirante.....

Antes de ayer el Presidente de la

República dió un banquete á la Cámara de diputados. Asistieron muchos de sus miembros.

S. E. quiere que le decreten el empréstito de dos millones y que no lo vapulen por sus locuras con el contra-almirante mediterráneo de Arequipa, ya próxima hoja del árbol caído.

—La expedición al Chaco está dejando las lástimas en todo su trayecto. A los nacionales reunidos en Caiza se les había ofrecido un boliviano diario de sueldo, poniendo cada uno su cabalgadura propia. Pero á las dos jornadas de Caiza, se les declaró soldades de línea y no se les abonó ni un centavo de lo convenido. La gritería y el descontento por la traición que se les ha hecho son inmensos.

A los estancieros se les ha obligado á vender sus ganados á los expedicionarios por la mitad de lo que valen en las mismas estancias. Este saqueo atroz, que se está haciendo á los hacendados, para enriquecer á unos cuantos altamente colocados en el gobierno, tiene muy irritados á los vecinos de Tarija.

De este modo quién sabe á dónde iremos á parar. (Tacora).

(Continuará)

SECCION CIENTIFICA

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José
Noviembre 9.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19.	21.25	20.	20.08

Viento.

E.	NE.	E.
----	-----	----

Estado de la atmósfera.

½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669.75		
Lluvia: 00 h. 40 m. de duración:		

Los mosquitos y la fiebre.—Verían las opiniones de los facultativos sobre si las fiebres palúdicas (malaria, vulgo calentura,) dependen ó no en gran parte de la mordida de insectos: uno de los argumentos más fuertes en contra de esta teoría es el que la malaria existe en épocas en que no hay insectos. Sin embargo, es tan terrible la enfermedad que no deben hecharse en saco roto ninguna de las observaciones que á ella se refieren.

El Dr. King ha presentado una memoria probando que la enfermedad es producida por la mordida de insectos, entre los cuales el mosquito es el principal agente; y de sus observaciones se sacan las consecuencias que siguen y que merecen ser estudiadas:

1ª La malaria existe preferentemente en los lugares húmedos y bajos, los cuales son el campamento natural de los mosquitos.

2ª Ni los mosquitos ni la malaria existen á una temperatura más baja de 60º Fahrenheit.

3ª La fuerza activa de la malaria se combate con una temperatura de 32º y así mismo los mosquitos.

4ª La calentura es más violenta y abundante cerca del ecuador y de las costas del mar, y eso sucede en la mayor parte de los casos con los mosquitos.

5ª En los lugares en donde existen grandes follajes, que acumulan los mosquitos que trae el viento de distritos calenturientos, existe la malaria en abundancia.

6ª Las montañas tienen el poder de tener y prevenir la malaria, y así mismo sucede con los mosquitos.

7ª Por las corrientes atmosféricas se

malaria puede viajar 5 ó 6 millas, y así mismo son los mosquitos.

8ª Lugares antes saludables pueden convertirse en calenturientos al hacer en ellos excavaciones, y es casi seguro que éstas son siempre criaderos de mosquitos.

9ª Nótase que los lugares en que existen aguas estancadas y que son grandes criaderos de mosquitos, son muy calenturientos.

10ª Solo la experiencia puede determinar en qué lugar existe la fiebre, pero puede asegurarse que no la hay donde no hay mosquitos.

11ª Las calenturas desaparecen á medida que los lugares en que existían se van poblando y desaparecen los insectos merced á las mejoras, cañerías, desagües, etc.

12ª La calentura, así como los insectos permanece sobre la superficie de la tierra.

13ª La malaria es más peligrosa durante la caída del sol y parece enteramente inerte durante el día; el mosquito es activo durante la noche y descansa durante el día.

14ª El peligro de tomar la fiebre durante la noche en las personas que duermen al aire libre y que se exponen indefensas á las mordidas de los animales.

15ª De todas las razas humanas la Blanca es la más sensitiva á las fiebres palúdicas y la negra la menos. Los negros son vistos con más trabajo por el mosquito y el olor especial de las secreciones de su cuerpo ahuyenta al animal.

16ª En los lugares calenturientos se usan como preventivo fuegos interiores y exteriores, y es porque los mosquitos atraídos por la luz perecen en ella.

17ª El aire de las ciudades hace algunas veces inocuo el veneno de la malaria, aunque reine la enfermedad en el exterior. Esto se explica porque los insectos que vienen de las afueras son detenidos en los suburbios.

18ª Las calenturas son más abundantes en la misma época que los mosquitos, es decir, á fines del verano y en el otoño.

19ª La calentura es detenida en su marcha por los mismos elementos que los mosquitos, es decir, paredes, cortinas, montes, etc.

20ª La calentura no respeta edades, pero ataca mucho menos á los infantes que á los adultos; y esto depende de que aquellos están más protegidos contra los insectos por el uso de cortinas y otros abrigos.

Cura para reses.—A los criadores de la América española, que tantas pérdidas sufren por las enfermedades del ganado, puede serles de mucha utilidad el resultado de los experimentos hechos por un criador para la cura de los gusanos y otros insectos.

El remedio usado fué el invencible ácido carbólico aplicado así: Se hizo una casa con dos compartimientos tan cerrados como era posible. La casa estaba dividida en dos compartimientos, cada uno de 30 pies de largo y 17 de ancho, y 5 y medio de alto, y capaces de contener 300 carneros. Luego se aplicó á las bestias una lluvia muy fina producida por 4 regaderas y compuesta primero de una solución de ácido carbólico fuerte de 1.30 primero y 1.20 después; y más luego se usó la solución de ácido carbólico de Calvert fuerte de 1-1.

La lluvia era tan fina que se mezcló inmediatamente con el aire, y luego cayó al suelo como una especie de rocío. Para cada compartimiento se usó media botella ácido carbólico.

Cuando comenzó la lluvia, los animales se movieron algo, mas luego se quedaron tranquilos con los ojos cerrados rumiando. En este estado se les mantuvo por media hora.

Asegura el autor del invento que no solamente, no mueren los animales, sino que muchos atacados del catarro (muermo) se han salvado por este procedimiento.

(De La Industria de New-York).

SECCION DE AVISOS.

Función de Títeres, para el domingo 11, á beneficio de los pobres á que asiste la sociedad de San Vicente de Paul.

Entrada general, 10 centavos: á las 6 p. m.

En casa de la Señoritas Freer.
2 v. 2.

A lo bueno y barato.

En la carnicería de Hermenegildo Fuentes, se vende carne de muy buena clase de ganado repastado en potreros de pará. También se vende ganado en pie, cebado de la misma manera.

San José, noviembre 10 de 1883.

¡ Bananos !

Para que los dueños de fincas de bananos en Santa Clara no sufran pérdidas considerables y disgustos, por no recibir sus bananos, se les llama su atención muy especialmente á las instrucciones de los recibidores respecto al estado de corta, según las diferentes épocas del año.

San José, noviembre 10 de 1883.

M. C. KETH.

3 v. 1.

AGENCIA GENERAL

de periódicos.

Las personas que deseen suscribirse en los periódicos de la siguiente lista, para el próximo año de 1884, se servirán avisarnos antes del día 25 del presente.

La Ilustración Española y americana.
La Moda Elegante.
La América Musical.
El Mentor Ilustrado de los Niños.
La Revista de España.
El Repertorio Médico.
Europa y América.
La Revista Europea y de Sud América.

A los suscritores actuales que no den contra orden antes de la fecha indicada, los consideraremos suscritos para el próximo año de 1884.

Ofrecemos encargarnos de pedir suscripciones á cualquier periódico que se publique en Francia, España, Norte América y México, así como toda clase de libros.

San José, noviembre 9 de 1883.

LUJÁN & MATA.

ROBO DE

"La Colorada."

Habiendo roto el viernes, como á las 7 de la noche, el candado de esta Lavandería de sombreros y habiéndose robado nueve sombreros, ofrezco una gratificación al que me indique la parte donde el ladrón los empeñó, ocultó ó vendió.—Los Sombreros aludidos están hornados, pero no forrados.

San José, noviembre 11 de 1883.

M. RAF. OBREGÓN.

1 v.

Se compra.

Ganado desde el más flaco y pequeño, hasta el más grande y gordo por Don Rafael Castillo en San José, ó por el que suscribe en Cartago.

Noviembre 9 de 1883.

MANUEL VEDOYA.

3 v. 1.

Teatro Municipal.

SOCIEDAD DRAMATICA.

Función para el Domingo 11 de noviembre de 1883.

Se pondrá en escena la chistosa comedia de Don Ventura de la Vega, titulada

El Gran Hércules 2º

O SEA

LLUEVEN BOFETONES.

2º El delicioso proverbio nuevo en este teatro cuyo título es

Más vale maña que fuerza.

y la petipieza de tipos, nominada

LA CASA DE CAMPO,

1ª PARTE.

A las 8.

Precios de costumbre.

El que suscribe compra de 200 á 300 ladrillos refractarios.

LUIS GARGOLLO.

5 v. 4.

¡GRAN REBAJA!

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. & Baker, [cadena] que vale \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el ínfimo precio de \$ 34.

Tienda de Don Maurilio Alvarado.
Esquina de la plaza principal.

En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.

Octubre 17 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.

20 v. 13

AVISO.

Se establece una gallería en la Villa de Santo Domingo de Heredia, en la esquina de la plaza, casa del Señor Vital Castro, del quince de noviembre en adelante.

Noviembre 10 de 1883.

VITAL CASTRO.

3 v. 1.

LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas partes son las legítimas DE Singer.

Los compradores pueden obtener A PRECIOS MODERADOS Y EN ABONOS FÁCILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden hacer las más perfectas y variadas costuras, desde en lienzos tan finos como el cambray hasta en cuero muy duro.

La compañía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza por cinco años todas las máquinas que se le compran, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.—Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz. Agente.

4 Calle del Comercio.

26 v. 24.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BAGALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Buefalo, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

Testimonio que he hecho yo con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bagalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasión de comprobar las ventajas que produce en los enfermos que se curan por sus prescripciones, de ambas medicinas, y que las reúnan por el más sabio de la primera de ellas.

Además estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Havana, Marzo 8 de 1883.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1883.
Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; por sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.
Soy de Vds. S. Q. B. S. M.
Dr. AMEROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Bazar de San José

Plaza de la Catedral.

En nuestro establecimiento encontrarán un variado surtido de Mercaderías últimamente llegadas, por mayor y al menudeo, todo bueno y á precios baratos.

O. VON SCHROTER C^a

24 v. 7.

TALLER DE MARMOLERIA.

De Arturo Roca.

PASO DE LA VACA NÚMERO 10.

Trabajos para el Campo Santo, tales como panteones, mansoleos, lápidas, bóvedas sepulcrales, y cuantos trabajos en mármol se encarguen; poseo un mostrario para elegir las obras de relieve y ornato; se hace cargo de la fabricación de bóvedas, se restauran las losas y monumentos que por efecto del tiempo estén en mal estado.

Actividad y precios moderados.

San José, octubre 4 de 1883.

26 v. 17.